CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	17 DE JULIO DE 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RICARDO JOSE GONZALEZ IGUARAN
	PATRICIA INES DAZA SALAS
3. Dependencia solicitante:	PERSONERÍA AUXILIAR PARA EL SECTOR AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO, SERVICIOS PÚBLICOS, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
	JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4. Tipo de Contrato:	ADICIÓN EN VALOR Y EN PLAZO AL CONTRATO No. 016-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, y partiendo de la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, en concordancia con las funciones plasmadas en el Manual Específicos de funciones y competencias laborales (Resolución No. 00014 del 3 de febrero de 2012) y la Resolución No. 0235 del 5 de agosto de 2025 "*por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la personería de Valledupar y se dictan otras disposiciones*", el ***Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera,*** proceden a formalizar las actuaciones administrativas necesarias, para adelantar los estudios previos tendientes a celebrar **ADICIONAR EN VALOR Y EN PLAZO EL CONTRATO No. 016 de 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, suscribió el Contrato **No. 016** de fecha 26 de enero de 2026, con el señora **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA"**; por un término de **SEIS (6) MESES**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00)**, cuyo plazo de finalización es el **26 de Julio de 2026**

Que, mediante Oficio de fecha 17 de julio de 2026, el ***Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo***, y Supervisor del Contrato en mención, solicita ampliar el valor y el plazo del Contrato **016-2026**, atendiendo las siguientes consideraciones:

> *"En mi condición de **Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo** de conformidad con las funciones plasmadas*

en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.00014 del 3 de febrero de 2012) y la Resolución No. 0235 del 5 de agosto de 2025 "por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe fe la Oficina Administrativa y Financiera de la personería de Valledupar y se dictan otras disposiciones", en mi calidad de Supervisor del Contrato ***No. 016 de 2026****, me permito dejar constancia de la siguiente necesidad de adición en valor y plazo del Contrato que se identifica a continuación:*

Contrato No. :	***016-2026***
Contratante:	***PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR***
Contratista:	EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA
Objeto:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA.***
Valor:	***DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00)***
Plazo:	***SEIS (6) MESES***
Supervisor del Contrato:	***Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo***
Fecha de Iniciación:	***27 de enero de 2026***
Fecha de terminación:	***26 de julio de 2026***

Me permito presentar la siguiente adición a la necesidad, así:

Es indispensable llevar a cabo la adición en valor y prórroga en el plazo al contrato de la referencia, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA"****, atendiendo que el contrato en mención se encuentra próximo a vencerse y los servicios prestados por el contratista continúan siendo indispensables para el correcto e ininterrumpido funcionamiento de la dependencia.*

La Personería Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo concentra competencias integrales y de alto impacto social en el Municipio de Valledupar. De acuerdo con el marco legal aplicable, esta dependencia debe vigilar de forma permanente el cumplimiento del régimen de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) para garantizar el acceso al agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario y saneamiento básico, a la vez que ejerce la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores. Asimismo, le corresponde realizar el seguimiento preventivo y la verificación de las políticas públicas de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012), promover la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables (Ley 23 de 1973), y controlar la ejecución de las políticas locales sobre hacienda pública, planeación fiscal, desarrollo económico y turismo.

La causa sustancial que motivó la apertura del proceso contractual primigenio, radica en la elevada demanda de solicitudes ciudadanas y la imposibilidad de que la planta de personal actual de la Personería Municipal de Valledupar absorba individualmente la totalidad de las cargas operativas. Esta necesidad institucional no ha desaparecido, sino que se mantiene plenamente vigente debido al volumen constante de peticiones, quejas, reclamos, recursos de ley, acciones constitucionales y trámites de seguimiento preventivo que ingresan diariamente a la dependencia. La suspensión del apoyo jurídico profesional generaría de forma inmediata un represamiento crítico de procesos y la consecuente mora en la atención de la ciudadanía que acude a la entidad en búsqueda de protección a sus derechos.

El profesional contratado desarrolla obligaciones específicas fundamentales, tales como la proyección de tutelas, recursos de ley, incidentes de desacato, respuestas a peticiones, estructuración de conceptos jurídicos, asistencia a diligencias en temas de hacienda, desarrollo económico y turismo, tareas que requieren la continuidad del apoyo jurídico a esta Personería Auxiliar.

La adición presupuestal y la prórroga en el tiempo propuestas resultan plenamente armónicas y congruentes con el objeto inicial: "Prestación de servicios profesionales para servir de apoyo jurídico a la Personería Auxiliar de Servicios Públicos en temas de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo

de la Personería Municipal de Valledupar y coadyuve en la proyección de documentos en temas de competencia de la dependencia".

Con base en los fundamentos de hecho y de derecho analizados, se concluye que la necesidad que motivó la vinculación inicial del contratista se encuentra plenamente vigente e insatisfecha por la planta permanente de la entidad. En consecuencia, la adición y prórroga contractual se configuran como una medida administrativa jurídicamente viable, conveniente y oportuna, que atiende al principio de planeación y garantiza la prestación ininterrumpida de las funciones de control, vigilancia y defensa de los derechos de los ciudadanos a cargo de la Personería Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo de Valledupar.

Por lo anterior, es de vital importancia garantizar la continuidad de este servicio por TRES (3) MESES MÁS, a partir del 27 de julio de 2026, así como la adición en valor por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00).

Que la adición en valor que se pretende realizar, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato **No. 016 de 2026**.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, se hace necesario e indispensable adicionar el valor y el plazo del Contrato **No. 016 de 2026**.

OBJETO E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN AL CONTRATO No.016-2026

Objeto del contrato principal: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA".

Plazo del contrato principal: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato, esto es, a partir del ***27 de enero de 2026 al 26 de julio de 2026***.

Adición del plazo al contrato principal No. 1: El plazo de ejecución del Contrato **No. 016 de 2026** se ampliará en **TRES (3) MESES MÁS**, esto es, a partir del ***27 de julio de 2026 al 26 de octubre de 2026***, contados a partir de la finalización del contrato principal.

Clase de Contrato: ADICIÓN EN VALOR Y EN PLAZO AL CONTRATO No. 016 de 2026

Supervisor	**Funcionario:**	**RICARDO JOSE GONZALEZ IGUARAN**
	Cargo:	**Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.**

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO 016-2026, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:

Valor estimado de la adición: El valor de la adición al Contrato **No.016 de 2026** se estima en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00).**

Variables consideradas para calcular el presupuesto de la adición en valor al Contrato No. 016-2026: Existe en el presupuesto de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, los recursos disponibles para contratar estos servicios con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026.

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfono: (605) 5898178
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Valor del Contrato No. 016 de 2026: **$18.000.000,00**
Valor Adición: **$ 9.000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para la presente adición es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00)**, atendiendo la necesidad del servicio y los recursos de que dispone la Personería Municipal de Valledupar.

CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para **ADICIONAR EN VALOR Y EN PLAZO AL CONTRATO No.016-2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA"** a fin de garantizar el acompañamiento continuo de un profesional, que permita agilizar dichos procesos y aunar esfuerzos para el cumplimiento de las metas y estrategias planteadas por la Personería Municipal de Valledupar, y si bien la Personería cuenta con profesionales vinculados a la Institución con conocimientos sólidos y experiencia en las funciones inherentes a los cargos que desempeñan, ese equipo resulta insuficiente para atender y cumplir con los requerimientos que demanda la Personería Auxiliar.

RICARDO JOSE GONZALEZ IGUARAN Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.	
PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa- Financiera	

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	**RAFAEL RICARDO BOLAÑO ARIAS** Abogada – Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	RB
Revisó	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada de Apoyo – Despacho Personera Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**MARLYN ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal (Contratista)	

Calle 14 No. 6 – 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfono: (605) 5898178
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar